

**Especificaciones del proceso  
INABIE-DAF-CD-2025-0051**

**“Adquisición de insumos para equipos tecnológicos para ser utilizado en el INABIE “**

**Condiciones del Proceso**

**Requisitos:**

El oferente deberá presentar una cotización formal, firmada y sellada con Itbis transparentado, así mismo deberá contener las siguientes informaciones:

- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- RNC
- Tiempo de entrega

**Documentación Para Presentar:**

- **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización** debidamente firmado y sellado.
- **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Este documento será validado en línea).**
- **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Este documento será validado en línea).**
- **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Rubro:32100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 43220000-Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, 27110000-Herramientas de mano, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética. **(Este documento será validado en línea).**
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal.

En atención al **decreto 416-23** que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la **Ley 340-06** de Contrataciones Públicas, art. 113. Verificación en línea: Las instituciones contratantes no deberán requerir que los oferentes presenten documentos que puedan ser verificados en línea, en atención a la Ley núm. 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y conforme al derecho a la buena administración y al criterio de descarga burocrática y simplificación administrativa.

**Bienes a adquirir:**

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<b>Memoria DDR3L</b> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipo de memoria: DDR3L (bajo voltaje, 1.35V).</li> <li>•Capacidad: 8 GB (probablemente en un módulo único o en combinación).</li> <li>•Frecuencias como 1333 MHz o 1600 MHz.</li> </ul>	1	50
2	<b>Switch de sobremesa</b> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 puertos POE+ GIGABIT.</li> <li>• 65W MAX.</li> </ul>	1	10
3	<b>CAJA DE HERRAMIENTAS PARA REDES</b> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impac tool.</li> <li>• Corta Cables Ajustable Doble Cuchilla Multifunción.</li> <li>• Pinzas de corte.</li> <li>• Probador de cable RJ45</li> <li>• crimping tool.</li> </ul>	1	1
4	<b>PILA CR2032</b> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Pila de botón de litio.</li> <li>• Voltaje: 3 voltios.</li> </ul> Modelo: CR2032	1	100
5	<b>9 Voltios cuadrada</b> <b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma: Rectangular o prismática, con dimensiones típicas de 48.5 mm x 26.5 mm x 17.5 mm.</li> <li>• Voltaje: 9 voltios (9V).</li> <li>• Química: Generalmente son pilas alcalinas y/o recargables Ni-MH.</li> <li>• Capacidad: 150-200 mAh (miliamperios hora).</li> </ul>	1	20

**Presentación de oferta:**

Las ofertas se podrán presentar vía Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o de manera física, según los plazos establecidos en el cronograma del Sistema SECP.

De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP): <https://www.comprasdominicana.gob.do>.

### **Plazo de mantenimiento de la oferta**

El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no menor de **30 días calendarios**, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.

### **Ejecución del Bien o Servicio**

El oferente que resulte adjudicado procederá a la entrega del servicio en un plazo no mayor de **15 días hábiles** luego de notificada la orden de compras.

### **Forma de pago**

Los pagos se realizarán en un plazo de **45 días** a presentación de conduce y factura la cual deberá ser presentada en original firmada y sellada con número de comprobante gubernamental.

### **Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados y en coordinación previa con el área técnica en la Sede central

### **Adjudicación**

La adjudicación será realizada a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con el requerimiento de entrega de los bienes o servicios adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Nacional Bienestar Estudiantil (INABIE).

### **Debida diligencia**

**El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INABIE realizara el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;

- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
- 12) Determinar comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 14 relativo a la debida diligencia, la ley faculta al INABIE para rechazar cualquier oferta que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 340-06, esté vinculada a prácticas corruptas o fraudulentas, conforme al Código Penal o a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Asimismo, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta, en cualquier fase del proceso, o de la rescisión del contrato, si este ya hubiese sido celebrado, aquellos acuerdos entre los proponentes o con terceros que restrinjan la libre competencia.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
**INABIE**